

PROTOCOLO DE ACUERDO 2022
SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO, LA CUT Y LAS ORGANIZACIONES
GREMIALES DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN
DEL REAJUSTE GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO

En Santiago, a 2 de diciembre de 2022, el Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, y las organizaciones gremiales del sector público, representadas por David Acuña Millahueique, Presidente Nacional de la CUT; José Pérez Debelli, Presidente ANEF; Juan Camilo Bustamante, Presidente ASEMUCH; Freddy Sepúlveda, Presidente FENTESS; Gabriela Flores Salgado, Presidenta CONFUSAM, Silvia Silva Silva, Presidenta AJUNJI; Ricardo Rivera Troncoso, Presidente FENFUSSAP; Arturo Escáñez Opazo, Presidente CONFEMUCH; Myriam Barahona, Presidenta FENAFUCH; David López Valencia, Presidente FENAFUECH; Ricardo Ruiz, Presidente FENATS Unitaria; Karen Palma, Presidente FENATS Nacional; Carlos Gómez, Presidente FAUECH; Margarita Araya, Presidenta CONFEDERUS; Carlos Díaz, Presidente del Colegio de Profesores A.G y Carlos Insunza, Coordinador de la Mesa del Sector Público; en el marco de la política de diálogo y de buenas relaciones laborales en el sector público, acuerdan lo siguiente:

I. Las materias a incluir en el Proyecto de la Ley de Reajuste serán las siguientes:

1. A contar del 1º de diciembre de 2022, se otorgará un reajuste de remuneraciones ascendente a:
 - i.- 12% (doce por ciento), para remuneraciones brutas mensualizadas de hasta \$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos).
 - ii.- \$264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales para remuneraciones brutas mensualizadas superiores a \$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos), lo cual será expresado en su sistema de remuneraciones según corresponda.

Para efecto del cálculo de la remuneración bruta mensualizada no se considerarán la asignación de zona y las bonificaciones especiales de zonas extremas. Tampoco se considerarán las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

2. Los valores de los beneficios siguientes se encuentran consignados en el Anexo “Valores de Acuerdo”: aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias; Bono Escolar Normal y Adicional; Aporte a Servicios de Bienestar; Remuneraciones Mínimas del artículo 21 de la ley N°19.429; Bono de Vacaciones; el Bono Especial de cargo fiscal (de Negociación); Artículos 44 y 45 de la ley N° 20.883 (bonificación de zonas extremas); Bono de Atacama; Bono rentas mínimas asistentes de la educación, Bono mensual de cargo fiscal (artículo 44 de la ley N° 21.405), bono enfermeras matronas; bono Servicio Médico Legal.
3. El Bono de Vacaciones será pagado a más tardar en el mes de enero de 2023.
4. El Bono especial de negociación será pagado a más tardar en el mes de enero de 2023.



5. Los artículos de la ley N° 21.405 que se renovarán en el próximo proyecto de ley de reajuste del Sector Público en las mismas condiciones serán los siguientes:
- a. Artículo 35, asignación de condiciones difíciles al personal asistente de la educación.
 - b. Artículo 39, remuneración mínima mensual en universidades estatales.
 - c. Artículo 57, prórroga del plazo para postular al bono post laboral hasta 31 de mayo 2023.
6. Se acuerda hacer permanente los siguientes beneficios, según la referencia de su artículo en la Ley N°21.405:
- a. Artículo 23, sobre la bonificación extraordinaria trimestral que otorga la ley N° 19.536 para Enfermeras, Matronas y los demás profesionales de colaboración médica de los servicios de salud. Fijará sus cupos por Ley de Presupuestos.
 - b. Artículo 31, sobre bono anual y bonificación compensatoria para funcionarios beneficiarios de Asignaciones de Zonas Extremas.
 - c. Artículo 32, sobre bono anual y bonificación compensatoria para funcionarios beneficiarios de Asignaciones de Zonas Extremas para funcionarios de Universidades Estatales.
 - d. Además, se derogará el Artículo 9 de la Ley N° 19.464 (artículo 24 de la ley N° 21.405), lo cual tiene por objetivo que los asistentes de la educación de los establecimientos educacionales respectivos puedan tener completa claridad del total de recursos que les corresponde percibir a dichos establecimientos en virtud del artículo 1° de la ley N° 19.464, los que, como dicha norma señala, deben ser íntegramente destinados al pago de remuneraciones del personal asistente de la educación.

ASEMUCH NO REGISTRA EN ESTE ARCHIVO EL ANEXO DE CUADRO CON VALORES NEGOCIADOS, SOLO PARA EFECTOS DE COMPARTIR CON SUS BASES EN EL MES ENERO DE 2023 LA AGENDA DE TRABAJO Y LOS PROTOCOLOS DE ACUERDOS COMPLEMENTARIOS SUSCRITOS EN EL CONGRESO NACIONAL.



Atte.,
Lorena Menares Menares
Secretaria General
Asemuch Chile
13.01.2023.

Mario Marcel
Ministro de Hacienda

Jeannette Jara
Ministra del Trabajo y Previsión Social

David Acuña Millahuéque
Presidente CUT

Carlos Insunza
Coordinador de la Mesa del Sector Público

José Pérez
Presidente ANEP

Juan Camilo Bustamante,
Presidente Asemuch

Manuel Ramírez Alfaro
Presidente CONFENATS

Freddy Sepúlveda
Presidente FENTESS

Gabriela Flores
Presidenta CONFUSAM

Silvia Silva
Presidenta AILNJI

Ricardo Rivera
Presidente FENEUSSAP

Arturo Escárcz
Presidente CONFEMUCH

Myriam Barahona
Presidenta FENAFUCH

David López
Presidente FENAFUECH

Mónica Álvarez
Presidenta ANTUE

Ricardo Ruiz
Presidente FENATS Unitaria

Karen Palma
Presidenta FENATS Nacional

Carlos Gómez
Presidente FAUECH

Margarita Araya
Presidenta CONFEDPRUS

Carlos Díaz
Presidente Colegio de Profesores A.G



AGENDA DE TRABAJO
MESA DEL SECTOR PÚBLICO CUT CHILE - GOBIERNO
2022-2023

Diciembre 2022

En el marco de la Negociación del Sector Público, entre las organizaciones integrantes Mesa del Sector Público coordinada por la CUT Chile, firmantes del Protocolo de Acuerdo del 2 de diciembre de 2022, y el Gobierno, se acuerda el desarrollo de la siguiente Agenda de Trabajo que abordará materias referidas al fortalecimiento de la función pública, en el compromiso de avanzar en Trabajo Decente, el mejoramiento de las condiciones laborales de los/as funcionarios/as, la igualdad de oportunidades y el cierre de brechas de género y salariales, incorporadas en el Pliego de Negociación.

El conjunto de Mesas de Trabajo acordadas definirán su cronograma de actividades, de acuerdo con las materias a tratar, y deberán evacuar sus resultados al último trimestre del año 2023, en base a informes de avance para los meses de abril, junio y septiembre.

PROYECCIÓN AGENDA 2022

MESA DE CUIDADO INFANTIL

Se realizará el seguimiento periódico de las medidas comprometidas en el acta de cierre de la mesa.

En el marco de esta mesa, la MSP se socializará el proyecto que se encuentra trabajando el gobierno respecto a sala cuna universal, en función de observar y proponer indicaciones al Gobierno para ser consideradas durante su tramitación.

En el presupuesto 2024, se presentará un programa de inversión para la acreditación de salas cunas y jardines infantiles institucionales dependientes de instituciones financiadas por la Ley de Presupuestos, tomando en consideración la fecha de entrada en vigencia de la obligación de acreditación de las mismas. Se implementarán mecanismos que permitan identificar presupuestariamente dichos recursos, informándose de ello a la mesa.

Se realizará un estudio respecto del costo de la demanda de la MSP de ampliación de la cobertura de cuidado infantil para hijos e hijas, de entre 2 y 12 años de edad, de funcionarios/as públicos/as, evaluando de forma específica a aquellos/as sujetos a jornadas por turno. Se estudiará además la provisión ampliada actualmente existente en el MINSAL, en función de resolver las problemáticas que se identifiquen y las regulaciones que limitan su buen financiamiento, y particularmente en cuanto a la provisión de alimentación para los/as niños/as.

El Ejecutivo levantará información respecto de la demanda insatisfecha por cupos en jardines infantiles en aquellos lugares donde se identifique que no están cubiertos los requerimientos de cuidado infantil originados por población y/o funcionarios públicos en todos los sectores de la administración central, descentralizada y autónoma, para priorizar inversiones en estos lugares.



MESA DE SEGURIDAD FUNCIONARIA

Se realizará el seguimiento periódico de las medidas comprometidas en el acta de cierre de la mesa.

El MINSAL con el apoyo técnico de la Subsecretaría de Prevención del Delito instruirá la instalación durante el primer trimestre del año 2023 de mesas de seguridad en todos los Servicios de Salud y se priorizará la instalación de las mismas, en los respectivos establecimientos.

El Servicio Civil y la Subsecretaría de Prevención del Delito elaborarán un Instructivo de carácter general relativo a las medidas que permitan mejorar los niveles de seguridad para los funcionarios públicos y las que instruyan para la constitución de mesas de seguridad funcionaria en los servicios públicos. Particularmente la Mesa de Trabajo abordará los mecanismos y formatos para perfeccionar las políticas de Seguridad Funcionaria en aquellos sectores de la administración que se definan como prioritarios, en los sectores de la administración central, descentralizada y autónoma.

En el marco de los acuerdos de dicha Mesa de Trabajo, se desarrollará la evaluación de la Ley° 21.188, y el Ministerio del Trabajo informará a la MSP respecto del Proyecto de Ley de Violencia Laboral Externa, actualmente en trámite con el boletín N°12256-13 , para conjuntamente incorporar a su cobertura a todos los sectores de funcionarios públicos, y perfeccionar la iniciativa.

MESA DE SALUD MENTAL

Se realizará el seguimiento periódico de las medidas comprometidas en el acta de cierre de la mesa. En particular se evaluará la disponibilidad y uso de atenciones directas de prestaciones de salud mental a funcionarios del sector de la salud, como insumo para la formulación del presupuesto 2024.

En el marco de los acuerdos alcanzados por esta Mesa de Trabajo, se proyectarán las acciones que permitan fortalecer los dispositivos y sistemas de gobernanza de Salud Mental, de forma transversal en los distintos sectores de la administración central, descentralizada y autónoma.

MESAS SECTORIALES DE SALUD

En lo que respecta a la mesa sectorial relativa a la CENABAST (DFL 31), en el marco del acta de cierre de dicha Mesa de Trabajo, se reformulará la propuesta dentro del primer trimestre del año 2023, para consideración de las autoridades.

Las propuestas y acuerdos alcanzados en las Mesas de DFL 5 (Subsecretaría de Salud Pública), DFL 4 (Subsecretaría de Redes Asistenciales), Asignación Técnica y Horas Promedio serán sometidas a la consideración de las autoridades del Ministerio de Salud para su evaluación y priorización de las mismas.



MESA CONFEMUCH

Se dará continuidad a la mesa y a la discusión de los temas abordados de acuerdo al acta de cierre. Se compromete a mayo de 2023 el estudio de evaluación de costos de implementación de la demanda de extender la asignación de zona para asistentes de la educación de establecimientos dependientes de servicios locales de educación, tomando en cuenta la gradualidad temporal del traspaso del servicio educativo a los SLEP.

La Mesa abordará, asimismo, las demandas planteadas por CONFEMUCH, en materia de implementación y extensión de la cobertura de los servicios de Bienestar para los Asistentes de la Educación.

MESA DE UNIVERSIDADES ESTATALES

Se dará continuidad a la mesa de universidades estatales, la cual se constituirá con una integración tripartita que incorporará la participación del Consorcio de Universidades Estatales junto a la Subsecretaría de Educación Superior y Asociaciones de funcionarios de las Universidades estatales que participan de la MSP, para abordar las demandas de las Asociaciones de funcionarios/as referidas a:

- a) Cobertura y financiamiento fiscal del reajuste del Sector Público por la vía de transferencias directas o mayores fondos basales a las Universidades del Estado.
- b) Condiciones Laborales, Carrera funcionaria, Buenas Prácticas Laborales y Salud Mental de los/as funcionarios/as.
- c) Aportes a los servicios de Bienestar para los/as trabajadores/as de Universidades Estatales.
- d) Revisión de criterios y objetivos sobre capacitación y formación en educación superior para los trabajadores públicos.
- e) Territorialidad.

En el marco de esta mesa se hará el levantamiento sectorial relativo a las mesas transversales de 40 horas, teletrabajo y planes de retiro.

MESA ASEMUCH

Se dará continuidad a la mesa ASEMUCH y a la discusión de los temas abordados de acuerdo al acta de cierre. Particularmente, se dará continuidad al estudio de la demanda de ASEMUCH para derogar el artículo 9 ter de la Ley N°19.803.

En el marco de esta mesa se hará el levantamiento sectorial relativo a las mesas transversales de 40 horas, teletrabajo, y planes de retiro



En el marco de las distintas materias a abordar como parte de la Mesa, se evaluará y propondrá mecanismos de resolución para la efectiva aplicación de la Política de Recursos Humanos, instrumento de gestión institucional definido en la Ley N°20.922.

MESA DE CONTRATAS

El Gobierno, de conformidad con las directrices del Oficio Circular N°20/2022 del Ministro de Hacienda, constituirá el próximo 15 de diciembre, una mesa de trabajo que permita revisar el cumplimiento de la referida circular sobre renovación del personal a contrata. Esta mesa será liderada por la Subsecretaría de Hacienda y contará con la participación del Servicio Civil y la Dirección de Presupuestos.

AGENDA 2023

MESA 40 HORAS

Se instalará durante el mes enero de 2023, una Mesa de Trabajo para el seguimiento de la evaluación que formule el Gobierno para la implementación de la ampliación de la normativa de jornada laboral de 40 horas a trabajadores sujetos a los Estatutos del Empleo Público de tal manera de converger en los años de aplicabilidad de la reducción horaria del Código del Trabajo.

Esta evaluación tendrá por objeto analizar los costos e implementación de esta futura legislación, y tomará en cuenta los distintos estatutos, sistemas de turnos, disponibilidad de personal, su impacto en los servicios públicos entregados por el Estado, entre otros.

Para efectos de su funcionamiento, se trabajará en coordinación con las mesas sectoriales que correspondan a los funcionarios involucrados.

En el marco de esta mesa se presentará para consideración de los gremios, el o los proyectos de ley que aborden el tema y se realizará el seguimiento legislativo de los mismos.

MESA DE TELETRABAJO

Se instalará, en el mes de enero de 2023, una Mesa de Trabajo que desarrollará el seguimiento periódico de la implementación de la normativa que se presente en la ley de reajuste 2022 para regular la transición entre la situación actual de trabajo remoto a una situación en régimen de teletrabajo en el Estado. El ejecutivo informará a la MSP sobre la normativa que se tramitará en la Ley de Reajuste General y considerará las observaciones y propuestas de las organizaciones sobre la materia

Se presentarán para consideración de los gremios, los contenidos de las guías metodológicas de proyectos de teletrabajo así como de las resoluciones emitidas por los jefes de servicio al respecto, y se levantarán temáticas con miras a mejoras en la normativa.



A partir de dicha evaluación, la Mesa de Trabajo abordará la discusión de una regulación legal permanente sobre Teletrabajo en el Sector Público.

Para efectos de su funcionamiento, se trabajará en coordinación con las mesas sectoriales de ASEMUCH y Universidades Estatales.

MESA DE INCENTIVOS AL RETIRO

Se instalará, en el mes de marzo de 2023, una Mesa sobre Incentivos al Retiro, que realizará un seguimiento de la implementación de los planes de retiro vigentes, considerando cupos, beneficios entregados, postulantes, población potencial de acogerse al retiro, y problemas de implementación detectados.

Los resultados de esta mesa serán utilizados como insumo para efectos de proponer, al primer semestre de 2023, medidas de transición para resolver la situación tanto de postulantes excedidos de edad de jubilación que han quedado sin cupo, como de funcionarios que padecen enfermedades terminales o catastróficas.

Con posterioridad esta mesa trabajará en un mecanismo de incentivo al retiro permanente focalizado en para funcionarios de 65 años o menos, que sea compatible con la reforma previsional.

Para efectos de su funcionamiento, se trabajará en coordinación con las mesas sectoriales que correspondan a los funcionarios involucrados. Las Mesas de Trabajo deberán definir sus cronogramas, con el objetivo de evacuar sus informes de acuerdo, con 12 meses de anticipación al término de la vigencia de cada Incentivo al Retiro.

MESA DE EQUIDAD DE GÉNERO

Se instalará durante el mes enero de 2023, una Mesa de Trabajo, entre la MSP y el gobierno, que abordará las siguientes materias y acordará un plan de acción, para los siguientes tres años:

1. Actualizar los datos y diagnóstico de la brecha salarial de género en el Estado durante el primer semestre del año 2023.
2. Implementar experiencias piloto en tres instituciones públicas que apliquen la metodología de evaluación de puestos de trabajo con perspectiva de género (reeditando experiencia de ISL en el año 2016) durante el año 2023, evaluando la ampliación de los pilotos para los años 2024 y 2025.
3. Implementar, difundir y desarrollar acciones relativas a la suscripción del Convenio N° 190, en las materias que le sean pertinentes (2023 – 2026)

El gobierno y la MSP concuerdan en la necesidad de transversalizar la mirada de género en cada una de las mesas acordadas.



MESA DE TRABAJO DECENTE

Esta mesa abordará las siguientes acciones, en los siguientes tres años:

1. Evaluar la normativa y legislación vigente, para proyectar las reformas necesarias para la implementación del Convenio N°190 de la OIT, referido a la violencia y acoso en el trabajo, y la evolución de las medidas ejecutadas, la que podrá contar con el apoyo técnico de la OIT, y constituirse en una instancia de seguimiento periódico.
2. Avanzar en el estudio y dimensionamiento de las brechas remuneracionales en el Sector Público sobre la base de información y evidencia del modo en que los funcionarios son remunerados, considerando, entre otros, las asignaciones que perciben. Se recopilará información adicional para incorporar a los distintos sectores de la administración del Estado en este estudio. La reducción gradual de estas brechas será un factor determinante en las acciones que tome el gobierno en las distintas materias remuneracionales que le competen., en función de proyectar formatos de resolución de las mismas, abordando la estructura salarial.
3. Se avanzará progresivamente en conocer y proponer, en este horizonte temporal, medidas que fortalezcan la Carrera Funcionaria, incluyendo aquellos sistemas que están a la base de su desarrollo como lo es la formación, la capacitación y la evaluación del desempeño.
4. La Mesa desarrollará el seguimiento del proceso de Regularización de Honorarios definido en la Ley de Presupuestos y Ley de Reajuste, y abordará la proyección de dicho proceso de regularización en los sectores considerados en dichas normativas.
5. Asimismo, la Mesa de Trabajo abordará los siguientes compromisos del Protocolo de Acuerdo del año 2021: Agenda de Zonas, Demanda de Viático Único, Homologación de modernización JUNJI.

